

Peculiaridades de la democracia en el Caribe

*Wendy Singh**

Perspectiva histórica: una Herencia Colonial

Cualquier intento por evaluar la democracia en el Caribe requiere de una mirada retrospectiva a la historia y evolución socioeconómica de la región. Las influencias hegemónicas sobre el idioma, las ideologías, las leyes y el gobierno, deben ser claramente comprendidas a la hora de trazar cuál ha sido el rumbo de la democracia en el Caribe. Lo mismo se puede decir de las idiosincrasias que nacen de la integración o del encuentro con las prácticas indígenas. Todos ellos están detrás de lo que hoy conocemos como gobernanza y sistemas políticos.

La zona a la que refiere este texto es el Gran Caribe, una entidad heterogénea que abarca las cuatro principales áreas lingüísticas – inglés, español, francés y holandés. Estos países se extienden a lo largo del Mar Caribe y comparten una experiencia unificadora singular: la colonización. En la mayoría de los casos, ésta fue una aserción agresiva de control

* Barbadiana. Licenciada en Lenguas y Lingüística y Máster en Relaciones Internacionales. Se ha desempeñado como consultora independiente en el campo de los derechos humanos y el desarrollo humano para organizaciones como el BID, el PNUD, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer, UNICEF, la Oficina de las Naciones Unidas sobre la Delincuencia y las Drogas, la Misión de las Naciones Unidas en Liberia, el Departamento del Reino Unido para el Desarrollo Internacional y la Organización de Estados del Caribe Oriental, la Comunidad del Caribe y Mercado Común, el IIDH y Acción por la Infancia. Fue Directora de la Red Caribeña de Derechos Humanos con sede en Barbados y la Oficina de Reforma Penal Internacional para el Caribe y Latinoamérica. Integrante de la Asamblea General del IIDH y del Consejo Asesor del Proyecto de Seguridad Humana de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe.

Floriana Echeverría: traducción al español.

INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS IIDH

sobre estos territorios y una imposición de sistemas políticos y económicos, que generaron crecimiento y fortaleza comercial para los estados colonizadores, pero muy pocas retribuciones para los territorios colonizados.

Los países europeos colonizadores se dividieron estratégicamente la región caribeña, de acuerdo a una clara política de “divide y gobernarás”. La táctica concertada de reforzar las barreras idiomáticas y comerciales engendró tensiones raciales entre las poblaciones indo, afro y/o indígenas. Estas maniobras divisorias llevaron a situaciones extremas, tales como el hecho de las poblaciones de Guyana, Surinam, Guyana Francesa y Brasil, países que se encuentran uno al lado de la otro, tienen al inglés, holandés, francés y portugués como idiomas oficiales, respectivamente. Bermuda, localizada en las entrañas del Océano Atlántico, a la altura de Nueva York, es un territorio ultramarino británico; Belice es el único país angloparlante localizado en América Central.

Aparte de esta “torre de Babel” lingüística, los sistemas de gobierno son también diversos. Los poderes coloniales dejaron a la región con dos sistemas legales (ley común y civil) y con una variedad de categorías políticas que van desde las dependencias territoriales extranjeras hasta los Estados republicanos. Los territorios franceses e ingleses son completamente dependientes¹. Algunos tienen un estatus colonial asociado, como Puerto Rico y los territorios holandeses. Otros son independientes, como los Estados miembros del Commonwealth caribeño: Haití, Cuba y República Dominicana. Guyana y Trinidad, que también son países de la Mancomunidad del Caribe, son repúblicas.

Otra característica clave de la naturaleza heterogénea caribeña es el hecho de que está compuesta por poblaciones culturalmente disímiles. La región tiene una población de

1 Anguila, Islas Vírgenes Británicas, Islas Caimanes, Islas Turcas y Caicos, y Montserrat son territorios británicos de ultramar, localizados en el Mar Caribe; la Guyana Francesa, Guinea Francesa, Guadalupe y Martinica son departamentos franceses de ultramar, mientras que San Bartolomé y San Martín son territorios franceses de ultramar; San Martín, San Eustaquio, Saba, Bonaire y Curazao son territorios holandeses, y Aruba es parte del Reino de Holanda, y Puerto Rico, Santa Cruz y las Islas Vírgenes estadounidenses son territorios de EUA.

PECULIARIDADES DE LA DEMOCRACIA EN EL CARIBE

aproximadamente 45,1 millones² compuesta por diversidad de etnias y culturas: africanos que fueron traídos para trabajar como esclavos en plantaciones de azúcar – lo que produjo la casi total exterminación de la población indígena; asiáticos (indios, chinos e indonesios) que fueron traídos como trabajadores bajo contrato, después de la abolición de la esclavitud, y europeos (ingleses, irlandeses, portugueses, holandeses, españoles, franceses, árabes y alemanes) que fueron contratados, o que se establecieron en la región para supervisar la extracción de metales y la producción agrícola.

Este resumen introductorio tiene el fin de dar una idea de la naturaleza heterogénea de la región del Gran Caribe, así como subrayar la dificultad que supone escribir acerca de las características de la democracia, tal como es practicada en la región. Sin embargo, el resumen también deja claro que una historia colonial compartida es una característica compartida de las democracias caribeñas.

Nuevos liderazgos y gobiernos

Una segunda característica es que, con excepción de Haití, República Dominicana y Cuba, la democracia en el Caribe es bastante joven y suele reflejar fenómenos idiosincráticos que muestran su insipieza como sistemas. Después de las fases independentistas, en muchos casos el proceso democrático ha sufrido numerosas interrupciones, relacionadas con los afanes de autonomía de los que nuevos gobiernos.

El ejemplo de Haití es particular y único: fue el primer país caribeño en independizarse y la primera república negra en el hemisferio occidental. Haití, República Dominicana y Cuba, primeras repúblicas independientes del Caribe, obtuvieron su independencia en 1804, 1821 y 1902, respectivamente. En su lucha por la libertad, debieron superar largos años de conflicto con las autoridades coloniales. La sublevación de los haitianos contra los colonizadores franceses duró trece

2 Ver,<<http://www.cia.gov/library/publicationstheworld-factbook/geos/nt.html>>,<http://en.wikipedia.org/wiki/Overseas_departments_and_territories_of_France>,<http://en.wikipedia.org/wiki/Puerto_Rico>,<<http://en.wikipedia.org/wiki/Cuba>>,<<http://en.wikipedia.org/wiki/Haiti>>,<http://en.wikipedia.org/wiki/Dominican_Republic>,<http://en.wikipedia.org/wiki/British_Overseas_territories#cite-note-8>,<http://en.wikipedia.org/wiki/Caribbean_Community#cite_note-population-13>. Todos disponibles a octubre de 2010.

INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS IIDH

años³. Los dominicanos lucharon contra los haitianos, quienes invadieron su país por un período de veintitrés años (de 1821 a 1844)⁴, y los cubanos pelearon contra los colonizadores españoles durante unos veinte años (de 1868 a 1898)⁵.

Después de su independencia, todos estos países experimentaron regímenes dictatoriales y fueron víctimas de la ocupación de los Estados Unidos (EUA): Haití, de 1915 a 1934⁶, República Dominicana, de 1916 a 1924⁷, y Cuba, de 1898 (año en que España la cedió a los EUA) a 1902⁸. EUA continuó controlando los asuntos internos de Cuba hasta que Fulgencio Batista fue derrocado en enero de 1959. Posteriormente, impuso un bloqueo económico a Cuba, el que ha permanecido hasta el día de hoy – que la gente cubana ha sobrevivido de manera destacable. Belice es el único país caribeño que estuvo bajo la ocupación de las fuerzas británicas, de 1981 a 1991⁹, en un esfuerzo por proteger a los beliceños de la invasión de Guatemala, que había interpuesto una demanda territorial.

El origen represivo y brutal de estos países contrasta de manera marcada con la experiencia de los países caribeños de la Mancomunidad Británica de Naciones y Surinam, controlada por los holandeses. A pesar de que la misma pasión y resistencia se reflejaron en su lucha por la independencia, la batalla en estos Estados fue mucho más sutil. Entre 1962 y 1983, los doce Estados del hemisferio occidental habían asegurado su independencia; San Kitts y Nevis es el caso más reciente (1983)¹⁰.

-
- 3 Ver: <http://en.wikipedia.org/wiki/Haitian_Revolution>, disponible a octubre de 2010.
 - 4 Ver: <http://en.wikipedia.org/wiki/Dominican_Republic>, disponible a octubre de 2010.
 - 5 Ver: <<http://en.wikipedia.org/wiki/Cuba>>, disponible a octubre de 2010.
 - 6 Ver: <<http://www.globalsecurity.org/military/ops/haiti19.htm>>, disponible a octubre de 2010.
 - 7 Ver: <http://en.wikipedia.org/wiki/Dominican_Republic>, disponible a octubre de 2010.
 - 8 Ver: <<http://en.wikipedia.org/wiki/Cuba>>, disponible a octubre de 2010.
 - 9 Ver: <http://en.wikipedia.org/wiki/Timeline_of_the_British_Army>, disponible a octubre de 2010.
 - 10 Los demás países caribeños se independizaron en los siguientes años: Antigua y Barbuda (1981), la Mancomunidad de las Bahamas (1973), Barbados (1966), Belice (1981) Dominica (1978), Granada (1974), Guyana (1966), Santa Lucía (1979), y San Vicente y las Granadinas (1979), Surinam (1975), Trinidad y Tobago (1962).

PECULIARIDADES DE LA DEMOCRACIA EN EL CARIBE

En el Caribe angloparlante se evidencian patrones de concesión de la independencia, como en los casos de Guyana y Granada, donde el gobierno de EUA y el británico jugaron un papel decisivo usurpando el proceso democrático por el cual abogaban. Durante las primeras elecciones generales llevadas a cabo en Guyana (1964), estos gobiernos consideraron que el Partido Progresista del Pueblo (PPP), liderado por el Cheddi Jagan, marxista declarado, no debería ganar las elecciones, por lo que financiaron de manera encubierta la campaña política del partido de Forbes Burnham, el Congreso Nacional del Pueblo (CNP), para menoscabar el proceso electoral. Burnham ganó las elecciones y permaneció en el poder hasta su muerte (1992) mediante una serie de elecciones fraudulentas, según lo han constatado los observadores locales e internacionales.¹¹ Las primeras elecciones generales “libres y justas” se llevaron a cabo ese año, ocasión en que Cheddi Jagan y el PPP llegaron finalmente al poder luego de un proceso electoral monitoreado por observadores internacionales, y supervisado – irónicamente –, por el expresidente estadounidense Jimmy Carter.

En el caso de Granada, el gobierno de los EUA tenía preocupaciones por el posible surgimiento de un estado socialista, con fuertes vínculos con Castro y la Cuba comunista. En un golpe que se sospecha contó con su contribución, las diferencias entre los integrantes del Movimiento Nueva Joya (MNJ)¹² resultaron en el brutal asesinato del Primer Ministro Maurice Bishop y de otros miembros del MNJ¹³. Este caos interno fue luego utilizado por el gobierno de EUA para justificar la invasión a la pequeña isla, así como la eliminación del régimen.

Claro está que estas jóvenes democracias han tenido una accidentada historia política y peculiares sistemas de gobierno. Hoy prevalece la influencia de este pasado y siguen predominando aspectos que emanan de esas estructuras coloniales, tales como las disputas fronterizas entre Guyana y Venezuela (que dieron inicio durante los régímenes coloniales de Inglaterra y España), y entre Guatemala (España) y Belice

11 Entrevista con Rickey Singh, periodista caribeño, 24 de septiembre de 2010.

12 Esfuerzo conjunto por el Bienestar, Educación y Liberación.

13 Entrevista con Rickey Singh, periodista caribeño, 24 de septiembre de 2010.

INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS IIDH

(Inglaterra). Estas estructuras también son responsables de la explotación y severa pobreza que se viven en Haití, Cuba y República Dominicana; de regímenes represivos posteriores a las independencias, como es el caso de Haití, República Dominicana, Cuba, Guyana y Surinam, países que sufren revueltas esporádicas, golpes y/o problemas sociales, y de una persistente incapacidad para alcanzar el consenso dentro de los partidos, como sucede en el caso de Granada.

Patrones hegemónicos y control interno

Una tercera característica de la democracia en el Caribe es que los países más grandes y poderosos del Sistema Interamericano han influido sobre muchas de las decisiones políticas de los Estados caribeños. Aunque hoy en día son menos frecuentes los regímenes represivos, los países desarrollados vecinos continúan impidiendo el desarrollo de los países caribeños. Las agendas socioeconómicas de estos muy Estados poderosos, en las cuales se puede ver la clara influencia de agencias tales como el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM), suelen imponer restricciones comerciales a las islas. Como ha señalado Kenny Anthony, los países caribeños han experimentado “nuevas formas de expresión imperialista”¹⁴ que imponen programas de ajuste estructural. De acuerdo al Dr. Anthony: “Cualquiera que haya observado el número de gobiernos que han caído bajo la espada de los ajustes estructurales del FMI, estará de acuerdo en que niveles significativos de poder doméstico se han perdido debido al ambiente económico externo. Lo que es interesante es que esto ha resultado en un debilitamiento correspondiente del ambiente democrático interno, que a su influencia el ambiente político”¹⁵.

Esta tendencia neocolonial, la cual ha tenido serias implicaciones para el proceso democrático en el hemisferio, ha sido subrayada en comentarios recientes del presidente estadounidense. En su discurso durante la Cumbre para las Metas del Desarrollo del Milenio del 2010, el presidente Obama afirmó que Estados Unidos enfocará sus esfuerzos

14 Anthony, Kenny, “New Horizons in Caribbean Democracy”, en: *Living at the Borderlines: Issues in Caribbean Sovereignty and Development*. Ed. C. Barrow-Giles & D. Marshall, Ian Randle Publishers, Kingston, pág. 478.

15 Ibídem.

PECULIARIDADES DE LA DEMOCRACIA EN EL CARIBE

de desarrollo en países como Tanzania, que promueve buena gobernanza y democracia, el Estado de Derecho y la administración equitativa de justicia, instituciones transparentes con sociedades civiles fuertes y el respeto por los derechos humanos. Porque, a largo plazo, la democracia y el crecimiento económico van de la mano.

Este sentir también es evidente en la resolución de la Organización Mundial del Comercio (OMC) sobre la Unión Europea (UE), en su llamado a cesar los subsidios a las industrias vitales y generadoras de ingresos, tales como las de azúcar y banano, en los Estados de las pequeñas islas caribeñas. Para agravar aún más el destino económico de la región como un posible y formidable bloque de comercio, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) indicó que los Estados de las pequeñas islas caribeñas son incapaces de cumplir con los estándares de la OCDE, poniendo a la región en la lista negra del sector bancario exterior.

Se suma a las aflicciones económicas de los países caribeños el retiro o descenso de la ayuda de los donantes tradicionales – que incluyen a los Estados Unidos, el Reino Unido y la Unión Europea. La mayoría de los países caribeños no han logrado diversificar sus sectores generadores de ingresos y permanecer competitivos a nivel intrarregional en los sectores del turismo y la manufactura. Además, por cuestiones geográficas, las fuerzas de la naturaleza hacen vulnerables a las industrias aérea y de turismo frente a los huracanes y otros desastres naturales.

Estas incipientes democracias, que luchan de cara a la creciente presión occidental, sufren de la carga adicional del comercio ilícito de drogas, que presiona a sus economías en su lucha por la estabilidad socioeconómica. Por ejemplo, la Oficina de Naciones Unidas Contra las Drogas y el Delito (ONUCDD) en Barbados estimó, en su reporte titulado “Tendencias Caribeñas sobre Drogas 2001-2002”, que el Caribe recibe un total de US \$3,3 billones por las exportaciones ilícitas de drogas. Esto representa un alza de US \$0,1 billones desde el año 2000¹⁶. Este informe de

16 Singh, Wendy, “Drugs and the Prison System: Impact of Legislative Changes on the Prison Crises in the Mancomunidad Caribbean Region”, en: *Caribbean Drugs: From Criminalization to Harm Reduction*. Ed. Klein et al. Ian Randal Publishers, Kingston, 2004, pág.101.

INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS IIDH

UNODC indica que, a 2011, el Caribe fue el destino más importante para el lavado de dinero relacionado con el tráfico de cocaína, produciendo un ingreso anual de alrededor de US \$6 billones, equivalente a unos 2,3% del PIB¹⁷. Se estima que estos fondos ilegales contribuyen a un aumento de la corrupción sistemática, empeorando aún más los problemas sociales y económicos de los países de la región. Así, las instituciones se ven debilitadas por los oficiales corruptos que aceptan chantajes; los narcotraficantes están mejor equipados y armados que la policía, y tienen los recursos para subsidiar a las personas en pobreza, y para dar su apoyo a negocios y estructuras gubernamentales no convencionales. Como se vio en el caso del narcotraficante jamaiquino Christopher “Dudus” Coca, los narcotraficantes sí financian campañas políticas, socavando la democracia¹⁸. Además, la adopción de una estrategia de guerra contra las drogas ha resultado en la desviación de los escasos recursos de programas de inversión social y ha empeorado la violencia, la corrupción y el crimen.

Está claro que estas economías postcoloniales, cuyos recursos naturales fueron saqueados de manera importante, continúan luchando por la estabilidad económica y carecen de las estructuras y servicios que los primeros comerciantes tuvieron a su disposición. Además, el movimiento unidireccional de la riqueza, caracterizado por la concesión de subsidios educativos y de vivienda para las personas en pobreza, no ha proporcionado los recursos necesarios para construir democracias en las que la igualdad y la calidad de vida sean principios centrales. Es, entonces, importante observar la aparición de un nuevo enfoque en las relaciones hemisféricas, que busca contrarrestar estas “nuevas formas de expresión imperialista”. Los países de la Comunidad del Caribe (CARICOM, por sus siglas en inglés) están

17 UNODC, “Estimating Illicit Financial Flows Resulting from drug Trafficking and other Transnational Organized Crimes: Research Report”. UNODC, Vienna, 2011, pág.10.

18 “La historia política de Jamaica está entrelazada con pandillas de barrio que los dos principales partidos ayudaron a organizar – y algunos dicen que a equipar con armas – en los barrios pobres de Kingston durante los setentas y ochentas. Las pandillas controlaban las calles e intimidaban a los votantes en tiempos de elecciones. En años recientes, la violencia política se ha debilitado y ahora se culpa al comercio de drogas y a la extorsión por muchos de los asesinados que acontecieron en Kingston”. AP,disponible en: <<http://www.graphicghana.com/news/page.php?news=8150>>, a octubre de 2010.

PECULIARIDADES DE LA DEMOCRACIA EN EL CARIBE

actualmente forjando o profundizando planes económicos y culturales dirigidos al sur, en conjunto con sus vecinos latinoamericanos, más notablemente con los gobiernos de Brasil y Venezuela, sin dejar de lado los compromisos con las normas democráticas y la soberanía nacional.

Integralmente asociado con este nuevo enfoque, parece existir un deseo por favorecer nuevas asociaciones político-económicas y la formación de agencias o mecanismos que resulten en la creación y fortalecimiento de organizaciones paralelas a la Organización de Estados Americanos (OEA), con el fin de disminuir y hasta fomentar la desaparición de su papel e influencia regional. Esto, obviamente, tendría implicaciones sobre las instituciones y normas establecidas del Sistema Interamericano, en especial si se llega a excluir a los EUA y Canadá.

EUA ha ejercido una gran influencia en el desarrollo político de la región caribeña. Esto ha significado, incluso, el apoyo militar necesario para lograr cambios de régimen o, en ocasiones, el amparo a formas dictatoriales de gobierno, con importantes consecuencias para los derechos humanos y las normas democráticas. En consecuencia, hoy existe una creciente tendencia a la creación de nuevas alianzas y mecanismos que excluyen a Washington y Ottawa. Así, mientras el concepto estadounidense de un Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) a nivel hemisférico permanece congelado, el Presidente de Venezuela, Hugo Chávez, continúa presionando – en el marco de los conflictos políticos domésticos y la continua tensión de sus relaciones con Washington – por su propia opción, la Alternativa Bolivariana para Latinoamérica y el Caribe (ALBA), de la cual son miembros fundadores algunos Estados de Sur, Centroamérica y el Caribe¹⁹.

En diciembre del 2008 se llevó a cabo, en Brasil, una reunión histórica de los jefes de gobierno latinoamericanos y caribeños, patrocinada por el presidente Luis Ignacio Lula da Silva. Ni EUA ni Canadá fueron invitados a ella, cosa que sucedía por primera vez en un espacio de esta naturaleza. En abril de 2010 se hizo una reunión de seguimiento, también en Brasil, en la que fue lanzado un nuevo grupo, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños. En la reciente

19 Entrevista con Rickey Singh, periodista caribeño, 24 de septiembre de 2010.

INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS IIDH

Cumbre de Jefes de Estado Latinoamericanos y Caribeños (febrero de 2009), patrocinada por el Presidente de México, Felipe Calderón, se tomó la decisión de crear la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELCA), que también deja por fuera a EUA y Canadá. En su marco fue creado un grupo de trabajo, al que se le encargó ocuparse de los detalles para hacerla operativa, inicialmente con secretarías rotativas, en contraste con el funcionamiento de la OEA. Está programado que Venezuela patrocine la inauguración de la CELCA en el 2011. Este grupo puede tener implicaciones de largo alcance para el futuro de la OEA.

Conforme estos países buscan desarrollarse sin interferencia de países mayores, hegemónicos, todas las miradas están dirigidas a ver cómo defienden la democracia.

Sistemas de gobierno

Una cuarta característica de la democracia en el Caribe es la variedad de sistemas de gobierno. Algunos países han tenido dictaduras militares, como Haití, Cuba, Surinam y la República Dominicana. Los países del Commonwealth del Caribe – a excepción de Guyana, que sufrió un período de dictadura paramilitar, y Granada, que tuvo un golpe militar incierto y un breve intento de social democracia – continúan practicando el modelo británico de democracia multipartidista y participativa, y sostienen elecciones competitivas regularmente.

El artículo 3 de la Carta Democrática Interamericana establece que:

Son elementos esenciales de la democracia representativa, entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos.

Sin embargo, sostener elecciones competitivas y regulares no hace que el proceso democrático en el Caribe sea en verdad representativo. La democracia no puede definirse

PECULIARIDADES DE LA DEMOCRACIA EN EL CARIBE

simplemente como un sistema “para alcanzar decisiones políticas en las cuales los participantes adquieran el poder para decidir, por medio de una lucha competitiva, por el voto de la gente”, como lo expresó Joseph Schumpeter²⁰. La democracia debe ser examinada junto a su par, los derechos humanos, centrales para alcanzar una democracia realmente participativa y representativa.

Como se ha comprobado una y otra vez, los procesos electorales multipartidistas pueden resultar en la no participación de algunos sectores de la población. Cedric Grant señala varios problemas de los procesos electorales en los países del Commonwealth del Caribe: la violencia que “estalla o se intensifica” en el marco de los eventos electorales; las luchas sociales por la distribución del poder, la representación y los derechos políticos en países pequeños, tales como San Kitts y Nevis; los retos de gobernabilidad del sistema tipo “ganador-se-lleva-todo”; cuando los gobiernos se encuentran sin oposición formal, como sucedió en San Vicente, en 1989, y en Granada, en 1999; las victorias alcanzadas por muy poca diferencia, como sucedió en Santa Lucía, en 1987, o cuando la vida de un gobierno termina antes de la fecha constitucional para elecciones, como en el caso de Guyana, en 1998, Surinam, en 1999, y San Vicente, en el 2001²¹.

En Haití, primer país caribeño en ganar la independencia, también se ha dado el régimen dictatorial más largo – siendo los dos más recientes el de Francois Duvalier, conocido como Papa Doc, y el de Jean-Claude Duvalier, conocido como Baby Doc, que duró hasta principios de 1986²², cuando éste fue obligado a huir del país. Las primeras elecciones libres de Haití se llevaron a cabo recién en 1990, unos 186 años después de su independencia. No es sorprendente, pues, que las elecciones generales del 2006 estuvieran llenas de irregularidades: se retrasaron porque no fue posible registrar a las personas votantes a tiempo, y el proceso estuvo marcado por la violencia y plagado de otros problemas, tales como

20 Schumpeter, Joseph, *Capitalism, Socialism and Democracy*, segunda edición. Harper, New York, 1947, pág. 269.

21 Grant, Cedric, “Democracy and Governance in the Caribbean: Fourth Lecture in the Distinguished Lecture Series Sponsored by CARICOM to Commemorate its Thirtieth Anniversary”, San Vicente y las Granadinas, mayo de 2003, págs. 9-11 (documento no publicado).

22 Entre 1806 y hoy, la República de Haití ha sido gobernada por 42 jefes de Estado de la República de Haití, quince de los cuales fueron derrocados estando en el poder.

INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS IIDH

la escasez de funcionariado electoral y de urnas. Además, el proceso electoral se llevó a cabo bajo el control de una fuerza multinacional de la ONU, establecida por el Consejo de Seguridad (Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití - MINUSTAH). Con la destrucción y pérdida de muchos de los documentos de identificación de las y los votantes inscritos, atribuible al devastador terremoto de enero de 2010, no es difícil entender por qué las elecciones de noviembre de 2010 también presentaron dificultades.

La democracia requiere de la mayor participación del electorado; precisa de la consulta a la ciudadanía, no sólo de manera esporádica, cada cuatro años y durante las elecciones, sino de manera consistente y sistemática. Los políticos necesitan trabajar urgentemente con los medios de comunicación e involucrarse en campañas de educación pública acerca de temas que preocupan al electorado, ya que facilitar el acceso a la información es parte esencial de los derechos y principios democráticos. También deben brindarse oportunidades a distintos grupos de la sociedad civil para ejercer presión sobre los gobiernos, a modo de propiciar que éstos cumplan con sus obligaciones y para que aborden asuntos que preocupan al público. Este tipo de acciones no se destacan en el modo de gobernar de la región caribeña.

La situación de Puerto Rico es muy particular. La ciudadanía puertorriqueña se encuentra en la peculiar posición de tener la posibilidad de participar en las primarias presidenciales de los EUA, pero no lo pueden hacer en las elecciones presidenciales a pesar de que, desde 1917, son ciudadanos estadounidenses – quince años después de que las fuerzas de los EUA usurparan la isla a España. La justificación para este fenómeno es que Puerto Rico no es un estado, sólo un estado asociado²³. En mayo de 2010, la Casa de Representantes de los EUA pasó el Acta de la Democracia para Puerto Rico (HR2499), la cual hace un llamado a un referéndum en dos fases: brinda a las y los puertorriqueños la oportunidad “de informar al Congreso de EE.UU. de su decisión en los años venideros, condición de estado (posición favorecida por el Partido Independiente) o continuar la relación con EE.UU. como un estado asociado (posición favorecida por el Partido Popular Democrático)”²⁴.

23 Ver:<http://www.huffingtonpost.com/ray-suarez/puerto-rico-democracy-act_b_587300.html>, disponible a octubre de 2012.

24 Ibídem.

PECULIARIDADES DE LA DEMOCRACIA EN EL CARIBE

En el ínterin, las y los puertorriqueños continúan viviendo en un estado de ambivalencia, con un estatus semicolonial respecto a un país (EUA) que siempre ha dado prioridad al principio de autodeterminación.

En contraste, hay que recordar que la población de los territorios británicos de ultramar detenta la ciudadanía británica y, por lo tanto, ostenta el derecho a votar en las elecciones generales británicas. Quizás estas situaciones son características de poderes coloniales que, habiendo extraído recursos y favorecido la riqueza comercial, se sienten cargadas por el dilema moral de apoyar y proveer sustento a los Estados que han sido explotados y desposeídos, y son hoy más vulnerables. Es, pues, una pregunta de graves proporciones, aun si el momento y los términos de la independencia estuvieran más relacionados con la conveniencia que con principios éticos. Vale la pena también preguntarse si es apropiado o justo imponer tan estrictas regulaciones comerciales y barreras a Estados que se han visto vulnerabilizados debido a las actividades comerciales del pasado colonial. Puerto Rico es, claramente, uno de esos ejemplos saltantes de lo conveniente que le resulta a los EUA que esta isla se independice.

Las cinco islas de las Antillas Holandesas han establecido un arreglo diferente y más viable. Allí existe una genuina democracia parlamentaria, liderada por un gobierno en cada isla. El gobierno central es responsable de los asuntos internos de las cinco islas, mientras que el Reino de Holanda controla la defensa, la política exterior, los asuntos judiciales, los derechos humanos y la buena gobernabilidad²⁵.

Cuba ha tenido un acercamiento diferente a la democracia y es considerado, por muchos, un país controversial y antidemocrático. La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948) y la Carta Democrática Interamericana (2001) se define el concepto de democracia participativa, en la cual las personas pueden ejercer el poder de votar en las elecciones. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sostiene la opinión de que las

25 Aruba, que es parte del Reino de Holanda, no está gobernada por un gobierno central, ha sido autónoma desde 1986. A diferencia de Surinam, Aruba no ha optado por la completa independencia, por lo que sus asuntos externos, defensa y ciudadanía son manejados por el Reino de Holanda.

INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS IIDH

elecciones de Cuba carecen de elementos de pluralidad e independencia, y de acceso libre a diferentes fuentes de información²⁶. La Comisión también afirma que:

El derecho al voto es una de los elementos *sine qua non* para la existencia de la democracia y es una de las maneras en las que los ciudadanos expresan su voluntad libremente y ejercitan su derecho a participar en el gobierno. Este derecho implica que los ciudadanos podrían, en una posición de igualdad, decidir directamente y elegir libremente a aquellos quienes los van a representar en decisiones de asuntos públicos²⁷.

Aquellos que ven a Cuba como una democracia, se centran en el hecho de que hay gran participación a nivel local-municipal. Por ejemplo, Teresa Jorge, una ciudadana cubana, dice que la democracia “toma lugar desde abajo y hacia arriba en la selección de aquellos que van a representar al pueblo en todos los niveles de gobierno”²⁸. Haroldo Dilla Alfonso y Gerardo González Núñez describen el sistema en Cuba como una “democracia de las bases” y plantean que “este sistema participativo contiene una interesante combinación de democracia directa y del uso de representación, como la dada por medio de las elecciones. En general, se intenta proveer a la ciudadanía de la habilidad de escoger el liderazgo local, expresar sus demandas, monitorear y evaluar la política local y sus resultados, e involucrarse en proyectos que benefician a la comunidad”²⁹.

Está claro que en los países independientes de la región, existen dos aproximaciones a la democracia: el de base y

-
- 26 CIDH, Informe anual 1990-1991, pág. 557; CIDH, Segundo informe de la situación de derechos humanos en Perú, 2000, Capítulo IV, Derechos Políticos, A.1.
- 27 CIDH, OEA, Desarrollo de los Derechos Humanos en la Región, Cáp. IV, párr. 226, 2009. Ver en: <http://www.cidh.oas.org/annualrep/2009eng/Chap.IV.b.eng.htm#_ftn21>, disponible a octubre de 2010.
- 28 Jorge, Teresita, “Democracy in Cuba”, disponible en: <http://www.cubaminrex.cu/English/Focus_On/Democracy%20in%20Cuba.htm>, a agosto de 2004, a octubre de 2010.
- 29 Dilla, Haroldo Alfonso, y Gerardo González Núñez, “Participación y desarrollo en las municipalidades cubanas”, disponible en: <http://www.idrc.ca/en/ev-54437-201-1-DO_TOPIC.html>, a octubre de 2010.

PECULIARIDADES DE LA DEMOCRACIA EN EL CARIBE

comunidad, y el sistema competitivo multipartidista. Es aparente que ninguno de ellos tiene la capacidad de alcanzar una verdadera democracia participativa.

Steve Ludlum, del Reino Unido, escribió que:

En la Europa del siglo diecinueve, dos modelos de democracia competían por apoyo. El que conocemos está basado en una representación indirecta de políticos profesionales, controlada por facciones partidarias. El otro modelo es el asociado con el concepto de Rousseau de ‘voluntad general’, que se dio a conocer por The Paris Commune de 1980³⁰.

En opinión de Ludlum, la participación local en Cuba se relaciona con el modelo de “voluntad general”.

Se podría argumentar que el sistema que alcanza una mayor participación de votantes es el mejor. En Cuba, los índices de participación son altos. Por ejemplo, en las elecciones municipales del 21 de octubre del 2007, se reportó que la población votante fue de 8,1 millones, aproximadamente un 95% del electorado, aunque menor que la de las anteriores elecciones municipales, del 17 de abril del 2005, donde la participación fue del 97%³¹. El sistema electoral competitivo y multipartidista no alcanza una participación tan alta como esa³². En ese sentido, se ha considerado que es necesario motivar al electorado por medio de un proceso participativo, por ejemplo, mediante consultas regulares.

Sin embargo, la cantidad de votantes es un indicador pero no es la única manera de medir la democracia. Una democracia saludable no viene determinada por los porcentajes de población votante o por procesos electorales competitivos y regulares. En ese sentido, cabe examinar diferentes perspectivas. El artículo 1 de la Carta Democrática

30 “La participación es clave para la democracia en Cuba”, 22 de agosto, 2005. Disponible en: <http://www.cuba-solidarity.org/cubasi_article.asp?ArticleID=50>, a octubre de 2010.

31 Ver: <http://en.wikipedia.org/wiki/Elections_in_Cuba#cite_note-5>, disponible a octubre de 2010.

32 La Fundación Internacional de Sistemas Electorales (FISE) observa que las elecciones parlamentarias llevadas a cabo en los países caribeños de San Kettis y Nevis, Anguila, y Trinidad y Tobago durante el 2010, contaron con un 83,05%, 81,63% y 70,64% de votantes, respectivamente.

INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS IIDH

Interamericana expresa que “Los pueblos de América tienen derecho a la democracia y sus gobiernos la obligación de promoverla y defenderla”. El artículo 8 indica:

La democracia es indispensable para el ejercicio efectivo de las libertades fundamentales y los derechos humanos, en su carácter universal, indivisible e interdependiente, consagrados en las respectivas constituciones de los Estados y en los instrumentos interamericanos e internacionales de derechos humanos

Democracia y derechos humanos

Un quinto aspecto a considerar para definir la gobernabilidad democrática de la región, son las diferencias en el ejercicio y garantía de los derechos humanos básicos. Quienes abogan por un desarrollo humano integral saben que los derechos humanos y la democracia son inseparables. En el Caribe, los derechos humanos son casi siempre equiparados a los derechos civiles y políticos: elecciones libres y justas; independencia judicial; rechazo al involucramiento militar en la gobernabilidad electoral; libertad de los medios de comunicación y libertad de expresión; derecho a la propiedad; entre otros que respaldan el Estado de Derecho. La mayoría de gobiernos caribeños ofrecen protección a estos derechos y éstos son consagrados en sus constituciones. Esto viene acompañando por un sistema de “pesos y contrapesos” compuesto por ONG, grupos de derechos humanos y defensores del pueblo, quienes responden a las quejas administrativas en contra de los gobiernos. Sin embargo, que estos gobiernos se declaren protectores de los derechos civiles y políticos no es suficiente para que califiquen como administraciones democráticas.

Muchos países caribeños han firmado o ratificado los principales tratados de derechos humanos: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)³³, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)³⁴, la Convención Internacional sobre la

33 La mayoría de los países caribeños han firmado este Convenio; sólo las Bahamas, Guyana, Jamaica y Trinidad y Tobago lo han ratificado. Todos estos Estados mantienen la pena de muerte; su posición frente a las recomendaciones de eliminarla es que son un ataque a su soberanía, más que un asunto de derechos humanos. Ver: <<http://www2.ohchr.org/english/law>>, disponible a octubre de 2010.

34 Esta Convención sólo ha sido ratificada por las Bahamas, Guyana y Jamaica. Ver: <<http://www2.ohchr.org/english/law>>,

PECULIARIDADES DE LA DEMOCRACIA EN EL CARIBE

Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (CERD, por sus siglas en inglés),³⁵ la Convención sobre la Eliminación de Todas Formas de Violencia Contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés)³⁶, la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)³⁷ y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia en Contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)³⁸. Sin embargo, se han mostrado indecisos respecto de ratificar los instrumentos que consideran podrían golpear su soberanía, tal como sucedió con el caso de la pena de muerte – Trinidad y Tobago, Guyana y Jamaica denunciaron al Protocolo Facultativo del PIDCP, y Trinidad denunció la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Al denunciar al Protocolo Facultativo, estos Estados niegan a la ciudadanía el derecho de hacer una petición ante el Comité de Derechos Humanos, eludiendo su deber de garantizar los derechos fundamentales.

Vale resaltar que, aunque en el Caribe se ha dado énfasis a los derechos civiles y políticos, se registran altos índices de violencia doméstica, abuso físico y sexual contra niños y niñas, y castigo corporal en las escuelas y en las instituciones que atienden a personas menores de edad, prácticas que violan el derecho a la integridad y seguridad personales. El Estado es responsable de asegurar que no haya tortura, penas o tratamientos inhumanos o degradantes, y de que el castigo corporal sea considerado una manifestación de éstos. Por otro lado, existe la libertad de religión, la libertad de asociación y de prensa, que además son características centrales de la promoción y defensa de la unidad e integración caribeña.

La brecha más grande en cuanto a derechos humanos en el Caribe yace en la incapacidad para garantizar los derechos

disponible a octubre de 2010. Los países que no han ratificado este Convenio suelen apuntar a la falta de recursos para implementar estos derechos y para cumplir con los requisitos de cobertura. Es importante notar que sólo un país (Surinam) ha ratificado el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

35 Esta Convención ha sido ratificada por Barbados, Belice, Cuba, Guyana, Haití, Jamaica y Trinidad y Tobago. Ver: <<http://www2.ohchr.org/english/law>>, disponible a octubre de 2010.

36 Esta Convención no ha sido ratificada por Antigua, Bahamas, San Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, y Surinam. Ver: <<http://www2.ohchr.org/english/law>>, disponible a octubre de 2010.

37 Todos los países caribeños han ratificado el CDN. Ver: <<http://www2.ohchr.org/english/law>>, disponible a octubre de 2010.

38 Cuba no ha ratificado el Convenio de Belém do Pará. Ver: <<http://www.oas.org/juridico/english/sigs/a-61.html>>, disponible a octubre de 2010.

INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS IIDH

económicos, sociales y culturales. El Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador) expresa, en su artículo 1:

Los Estados partes en el presente Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos se comprometen a adoptar las medidas necesarias tanto de orden interno como mediante la cooperación entre los Estados, especialmente económica y técnica, hasta el máximo de los recursos disponibles y tomando en cuenta su grado de desarrollo, a fin de lograr progresivamente, y de conformidad con la legislación interna, la plena efectividad de los derechos que se reconocen en el presente Protocolo

El artículo 2 del PIDESC indica:

Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a adoptar medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacionales, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos.

Los Estados deben luchar contra la pobreza y eliminar la pobreza extrema, pues esto es esencial para la promoción y consolidación de la democracia³⁹. Incluso Barbados – que ha sido clasificado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como un país con un índice muy alto de desarrollo humano –, sufre pobreza localizada. En contraste, Haití es considerado el país más pobre del hemisferio occidental⁴⁰, con un 80% de su población que vive bajo la línea de pobreza, de los cuales 54% viven en la

39 Preámbulo a la Carta Democrática Interamericana.

40 El estado de pobreza endémica de Haití podría atribuirse a la deuda contraída con Francia cuando se negoció la independencia. Haití se vio obligado a pagar 90 millones de francos de oro al Gobierno de Francia, deuda que terminaron de pagar 122 años después. Este acuerdo sirve como ejemplo de las consecuencias de la lucha por la libertad. Ver: <http://www.timesonline.co.uk/tol/news/world/us_and_americas/article6281614.ece>, disponible a octubre de 2010.

PECULIARIDADES DE LA DEMOCRACIA EN EL CARIBE

mayor miseria⁴¹. Después del devastador terremoto en 2010, el país continúa en un estado de nefasta miseria, a pesar de la asistencia financiera que recibe de algunos Estados donantes y de organismos que ayudan a las personas damnificadas en casos de catástrofe. Haití es el país caribeño que presenta la mayor desigualdad en la distribución de la riqueza, seguido de cerca por Surinam y República Dominicana. La persistente parálisis económica que ha soportado este país ha comprometido severamente su capacidad para funcionar de una manera democrática. (Ver Gráfico 1).

La pobreza y la corrupción suelen reducir la habilidad de un Estado para garantizar los derechos humanos. Haití es un epítome de debilidad institucional, donde los “zinglandos” (matones) ponen en peligro la seguridad ciudadana, a pesar de la presencia de MINUSTAH. El sistema haitiano de justicia es inefficiente y cuenta con escasos recursos; las garantías del debido proceso son prácticamente inexistentes, la corrupción está atrincherada y la violencia es endémica. Antes del terremoto de enero de 2010, la penitenciaría nacional estaba sobre poblada en un 535%, de acuerdo a un informe de la Prensa Asociada, realizado en marzo del 2010⁴². Muchas de estas personas privadas de libertad nunca han sido procesadas⁴³. Además, y a pesar de que Haití ha ratificado la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Esclavitud, existe un tipo de esclavitud de niños y niñas: las familias pobres de áreas rurales de Haití envían a sus hijos a vivir con familias ricas de la ciudad, con la esperanza de que sean alimentados y educados. En cambio, estos niños y niñas, conocidos con la palabra criolla “restaveks”, suelen ser física y sexualmente abusados.

41 Ver: <<https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/ha.html>>, disponible a octubre de 2010.

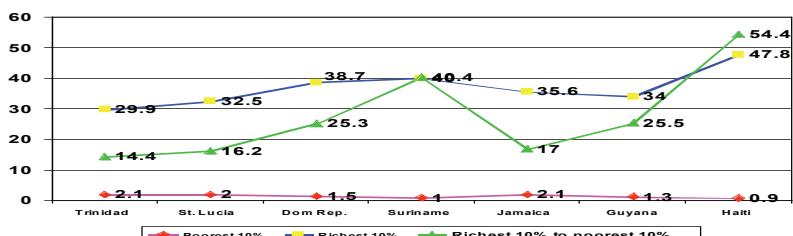
42 Ver: <<http://www.msnbc.msn.com/id/35741965>>, disponible a octubre de 2010.

43 A finales del año 2008, 88% de 316 jóvenes en prisión habían sido detenidos por tres años sin cargos ni juicio. Ver: <<http://www.msnbc.msn.com/id/35741965>>, disponible a octubre de 2010.

INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS IIDH

Gráfico 1. La pobreza en el Caribe: brecha entre los más ricos y los más pobres

Poverty in Select Caribbean Countries, and the Gap between the Richest and the Poorest 10%: Source: U.N. Human Development Report 2009



De acuerdo al Protocolo de San Salvador y al PIDESC, los gobiernos tienen el deber elemental de proteger los derechos económicos y sociales de la ciudadanía. Sin embargo, los países que están sumidos en la pobreza, como Haití, no tienen los recursos para garantizar el cumplimiento de estos derechos, de modo que son muy dependientes de donantes para tales efectos, y deben coordinar acciones conjuntas con grupos de la sociedad civil, ONG internacionales y otras organizaciones, como el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), para asegurar la garantía de esos derechos.

La ONU cataloga el desarrollo de los países con base en la expectativa de vida al nacer, la alfabetización (en personas de 15 años y más) y la matrícula bruta en el sistema educativo – Índice de Desarrollo Humano (IDH). Los países caribeños muestran gran variación de acuerdo al IDH, con algunos clasificados como de muy alto desarrollo⁴⁴, otros, alto⁴⁵ y otros, medio⁴⁶. Ningún país caribeño está actualmente clasificado en la categoría de bajo desarrollo humano. (Ver Gráfico 2).

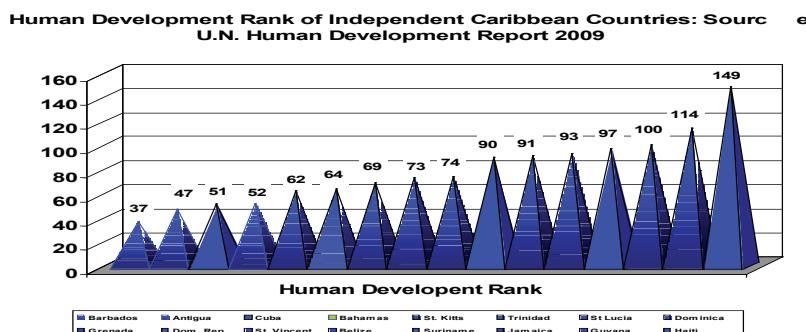
⁴⁴ Barbados.

⁴⁵ Antigua y Barbuda, Cuba, Bahamas, San Kitts y Nevis, Trinidad y Tobago, Santa Lucía, Dominica y Granada.

⁴⁶ República Dominicana, San Vicente y las Granadinas, Belice, Surinam, Jamaica, Guyana y Haití.

PECULIARIDADES DE LA DEMOCRACIA EN EL CARIBE

Gráfico 2 IDH de los países independientes del Caribe

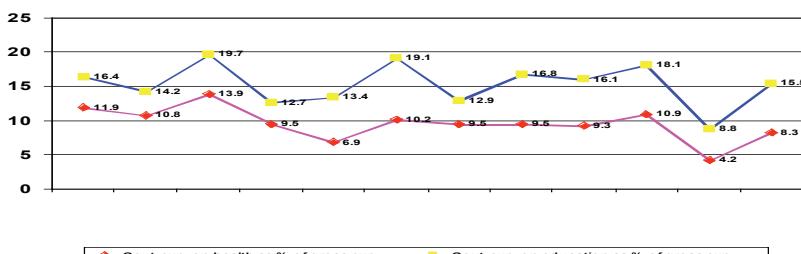


Sin embargo, los países que pertenecen a la categoría más alta de desarrollo humano no necesariamente invierten más en educación y salud. Por ejemplo, Haití, el país caribeño con la calificación más baja, invierte más en salud que cualquier otro país caribeño (porcentaje del total de gasto bruto). No hay estadísticas recientes que indiquen cuánto invierte este país en educación, pero tiene el Índice de Educación más bajo entre los países caribeños (0,588, de acuerdo al del Informe de Desarrollo de la ONU de 2009). Los gobiernos de Bahamas, Santa Lucía, República Dominicana y Belice (países con un IDH alto y medio) gastan más en educación, como porcentaje del total de gasto bruto, que Barbados (el único país caribeño con un IDH muy alto). Cuba tiene el Índice de Educación más alto (0,993, de acuerdo al del Informe de Desarrollo de la ONU de 2009); Barbados ostenta el segundo lugar (0,975). (Ver Gráfico 3).

INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS IIDH

Gráfico 3. Gasto estatal en educación y salud (porcentaje del gasto bruto)

Government Expenditure on Health and Education as a % of Gross Expenditure: Source: U.N. Human Development Report 2009



Claro está que los gobiernos caribeños deben poner mayor énfasis en los derechos sociales, económicos y culturales. Vigilar exclusivamente un solo grupo de derechos humanos propicia un falso sentido de democracia.

Conclusiones

Uno de los propósitos de este documento ha sido formular conceptos para reabrir la discusión acerca de las ideas y prácticas democráticas en la región caribeña contemporánea. Es importante notar que, debido a la naturaleza heterogénea del Caribe, conceptos que resultan idóneos para un país no lo son para otro. Esta región puede ser concebida como un microcosmos de los problemas y retos que enfrentan muchísimas de las naciones pobres y en vías de desarrollo del llamado “Tercer Mundo”: diferencias étnicas y culturales, distintos niveles de desarrollo económico y social, y conflictos entre normas democráticas, prejuicios culturales, prácticas discriminatorias y debilidad institucional. Al lado de estos problemas, la mayoría de los países caribeños son democracias jóvenes que han alcanzado la independencia; otros han sufrido años de amargas y sangrientas luchas revolucionarias para independizarse de países que actualmente detentan el poder militar y económico, o que son vecinos que exhiben nuevas formas de hegemonía por la manera en que superponen sus

PECULIARIDADES DE LA DEMOCRACIA EN EL CARIBE

interpretaciones de la democracia en toda la región. Cualquier discusión que se dé acerca de la democracia debe partir de la premisa de que ningún país caribeño desea que le sean impuestas decisiones desde fuera. El diálogo siempre debe darse a través de un proceso de consulta y debe llevarse a cabo en igualdad de condiciones.

Segundo, en este texto se explora un marco conceptual e ideológico nuevo con relación a los derechos humanos, desde la dimensión de la pobreza. En consideración de los distintos niveles de desarrollo de los derechos humanos en el Caribe, cualquier acercamiento a un nuevo marco conceptual e ideológico deberá ser dual. Por un lado, debe incluir los derechos civiles y políticos, en un esfuerzo por responder a los informes sobre violaciones de derechos humanos y por eliminar la falta de transparencia en varios países. Por el otro, debe crear conciencia sobre los derechos económicos, sociales y culturales. No se puede continuar con el antiguo enfoque de trabajar sólo con los países que practican la democracia parlamentaria y multipartidista, pues esto niega los derechos básicos a un buen porcentaje de la ciudadanía caribeña. Las condiciones de mayor miseria en el Caribe – ya sea de pobreza localizada o a mayor escala – hacen necesario considerar a los derechos humanos desde la dimensión de la pobreza, ya que ésta es un obstáculo para la efectiva gobernabilidad democrática y para la posibilidad real de las personas de disfrutar de sus derechos básicos.

Tercero, este documento considera positivamente los modelos de desarrollo y las políticas públicas específicas, de corto y mediano plazo. El problema de analizar estos modelos y políticas públicas es que varían de país en país, y de región en región. Lo que puede considerarse una política pública o modelo de desarrollo en un país o subregión, puede no ser aceptable en otro. Sin embargo, los gobiernos caribeños deben ser invitados a desarrollar un enfoque común para crear e implementar políticas públicas, basado en normas de gobernabilidad democrática aceptadas internacionalmente y en el Estado de Derecho. Si vamos a guiarnos por la experiencia actual, esas políticas y modelos deben adoptar un enfoque a favor de las personas en pobreza, con el fin de reducir sus vulnerabilidades. Si las políticas públicas se dirigen, como deberían, al modelo de desarrollo humano integral, entonces los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas (ODM) deberían servir como marco.

INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS IIDH

Finalmente, este texto provee del contexto necesario para propulsar la formulación de un plan de acción que el IIDH pueda aplicar en su búsqueda por uniformar la práctica de los derechos humanos a lo largo de la región. Para hacerlo, deberá tomar conciencia de los crecientes cuadros de pobreza, de las idiosincrasias ideológicas, de los ambientes políticos y culturales cambiantes de los países caribeños, así como de la persistencia de las más serias violaciones a los derechos humanos, aún frecuentes en estos países. Teniendo esto en cuenta, el Instituto debería:

- Considerar cómo asociarse con grupos que están comprometidos en promover y mantener las normas establecidas de democracia y de derechos humanos, lo que incluye la ampliación de su base operacional, si fuese necesario.
- Reunirse con quienes hacen las políticas en los países caribeños, para determinar las principales áreas de enfoque del IIDH y desarrollar programas de derechos humanos que respondan a las principales políticas públicas planteadas.
- Considerar cómo trabajar con la recién formada Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, la cual actualmente excluye a EUA y a Canadá.
- Llevar a cabo una evaluación de la situación de derechos humanos en los países del Caribe. Ésta debe estar basada en un enfoque participativo y una metodología de consulta. El presente documento puede ser utilizado como guía de discusión.
- Llevar a cabo un estudio específico acerca de la pobreza en la región, y desarrollar un programa dirigido a reducir las vulnerabilidades de las personas en pobreza y que mejore sus oportunidades para generar ingresos.
- Implementar un programa de derechos humanos en escuelas secundarias de la región, para que los niños, niñas y adolescentes se informen acerca de todos sus derechos humanos fundamentales, desde una edad temprana.
- Continuar monitoreando y evaluando las tendencias de la democracia electoral en la región.